CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 20:09:17
Recibo No. AB26642581
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26642581BFF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN PYMERGIA
Sigla: PYMERGIA
Nit: 901840106 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0064693
Fecha de Inscripción: 12 de junio de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 37 # 24-60 Bloque B3 Ap 1208
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@pymergia.org
Teléfono comercial 1: 3057522119
Teléfono comercial 2: 3208448614
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 37 # 24-60 Bloque B3 Ap 1208
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@pymergia.org
Teléfono para notificación 1: 3057522119
Teléfono para notificación 2: 3208448614
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 20:09:17
Recibo No. AB26642581
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26642581BFF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 30 de mayo de 2024 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024, con el No. 00380918 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN PYMERGIA. Sigla(s): PYMERGIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Pymergia tiene como objetivo principal promover y apoyar el desarrollo local sostenible, a través de fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), especialmente aquellas lideradas por mujeres y comunidades vulnerables, a través de: A. Programas de formación y capacitación en competencias digitales y empresariales. B. Asesoría técnica y consultoría en gestión empresarial, marketing y finanzas. C. Facilitación de acceso a recursos financieros y tecnológicos. D. Fomento de la innovación y el emprendimiento sostenible. E. Creación de redes de apoyo y colaboración entre emprendedores, entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. F. Implementación de proyectos de responsabilidad social y desarrollo comunitario.

PATRIMONIO

$ 5.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 20:09:17
Recibo No. AB26642581
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26642581BFF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la entidad será ejercida por un representante legal quien tendrá un representante legal suplente, quien lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas, nombrados por la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. B. Representar legalmente a la Fundación. C. Administrar los recursos de la Fundación. D. Presentar informes de gestión a la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 23 de octubre de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2025 con el No. 00399351 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Mary Luz Escobar Rivera	C.C. No. 52934460

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Erick Nicolas Hernandez Diaz	C.C. No. 1018451818

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 20:09:17
Recibo No. AB26642581
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26642581BFF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 30 de mayo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024 con el No. 00380918 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Mary Luz Escobar Rivera	C.C. No. 52934460
Miembro Junta Directiva	Erick Nicolas Hernandez Diaz	C.C. No. 1018451818
Miembro Junta Directiva	Gisel Andrea La Torre Garcia	C.C. No. 1014244032

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 20:09:17
Recibo No. AB26642581
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26642581BFF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 571.222.413
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2026 Hora: 20:09:17
Recibo No. AB26642581
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26642581BFF1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

